



Expediente: 2792/03

Carátula: LOPEZ ROBERTO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FRIAS SILVA, BENJAMIN JOSE JOAQUIN-DEMANDADO/A

90000000000 - RIDI, LILA-AUSENTE

20337556923 - LOPEZ, ROBERTO ADRIAN-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2792/03



H102315385602

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOM

JUICIO: LOPEZ ROBERTO ADRIAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. 2792/03

/// Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 24/02/2025 - 20337556923 LIMA FEDERICO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 323879888 -Monto: 16000-Fecha: 24/02/2025 - 20337556923 LIMA FEDERICO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 323886078 -Monto: 4800. Secretaria, febrero 2025.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: LIMA, FEDERICO - 24/02/2025 10:11: I. Agréguese y téngase presente los comprobantes de pago. II. Agréguese y téngase presente la revocación de poder expresada por la parte actora a los letrados apoderados, Dra. María Soledad Hernández y Dra. Graciela Chehín de Eleas. Se tiene presente el nuevo domicilio real denunciado y digital constituido por la parte actora, en el casillero digital de su letrado patrocinante, Federico Lima, M.P. 8276. Por cumplidos los recaudos legales y se da intervención de ley. Déjese constancia en el sistema informatico SAE. (Art. 16, Inc. 1, CPCCT). III. Atento a lo solicitado, pasen los presentes autos a despacho para resolver la aclaratoria solicitada. FEB 2792/03 - DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ P/T

## Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.